



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 1/18, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) <i>Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.1630.60000	10.942,58
2) <i>Partidas creadas</i>	<i>Aumento</i>
Ninguna	
Total	10.942,58
3) <i>Financiación:</i>	
3.3. Compromisos firmes de aportación	7.942,58
3.4. Minoración otras partidas	3.000,00
Total	10.942,58

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barcina de los Montes, a 6 de mayo de 2019.

El Presidente,
José Manuel Arnaiz Busto